SR. MARIANO PERI GERENTE DE RRLL TELEFONICA MOVILES S.A.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de poner en práctica el contenido de la cláusula décima primera del acuerdo del 19 de julio de 2018.

Dicha cláusula manifiesta que las partes se reunirán en los meses de Noviembre del 2018 y Marzo del 2019 a los fines de analizar la evolución del presente acuerdo por el periodo paritario vigente.

No escapará a su entendimiento que la delicada situación económica que atraviesa el país torna imperiosa esta reunión respetando las fechas establecidas en el acuerdo citado.

Por lo antedicho le solicitamos formalmente una reunión a la brevedad posible en fecha y lugar a determinar.

Sin otro particular lo saludamos atte.

## FATTEL CePETel



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina



Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina

